ORDENANZA Nº 198.

Art. 1º) Se declara de útilidad pública y sujeto a explotación un sector del terreno que se encuentra ubicado al Sur de las manzanas “K” y “L”, y que lindan al Sud – Oeste con Ruta Nacional Nº 11, al este con calle Roberto González, y al norte con calle Jorge Neme.

Art. 2º) El D.E., realizará por medio de quién corresponda, la mensura correspondiente al lote antes mencionado, para que la calle Cabal se prolonge hasta su intersección con Ruta Nacional Nº11.

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Hágase Saber y Archívese.